

BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

Descripción	Vigencia	Aprobación
Aprobación de descuento adicional extraordinario del 50% para empresas que participen en Ferias Tipo C del servicio Participación en Ferias Internacionales de Turismo.	Para las Ferias Tipo C que se realicen en el año 2020 y 2021.	Resolución de Gerencia General Nº 034-2020-PROMPERÚ/GG , de fecha 13 de febrero de 2020.
Se aprueba que se exceptúe a las empresas del requisito de “pago de la cuota de participación” para acceder a los siguientes servicios, comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ – Sección Dirección de Promoción del Turismo: a) Servicio Nº 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo. b) Servicio Nº 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo. c) Servicio Nº 5: Ruta de la Competitividad Comercial Turística.	Desde la fecha de vigencia de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020.	Resolución de Gerencia General Nº 055-2020-PROMPERÚ/GG , de fecha 11 de abril de 2020.